



DECRETO ALCALDICIO N° 3114
AUTORIZA INSTALACIÓN Y EMPALME
ELÉCTRICO
REQUINOA, 28 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2028 de fecha 24.10.2019 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Instalación y Empalme Eléctrico a familia del sector El Esfuerzo afectada por incendio el pasado 15 de septiembre del presente año, ello a través de Trato Directo en Portal Mercado Publico de acuerdo al **Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 Letra C "En caso de emergencia, urgencia o imprevistos, calificados mediante resolución fundada por el jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones legales, al proveedor Sr. Cristian Marchant Pino, RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 297.500 IVA Incluido, imputándose todo a la cuenta N°215.22.11.999 "Otros servicios técnicos y profesionales" Programas Sociales Apoyo Reparación Habitacional.**

La "Ley de compras 19.886, Artículo 8°, Letra g) y el Reglamento Ley de Compras Artículo 10, N° 7 Letra L)

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

ADJUDICASE adquisición Via Trato Directo en Portal Mercado Publico **Al proveedor Sr. Cristian Marchant Pino, RUT [REDACTED] la Instalación y Empalme Eléctrico a efectuar por un monto total de \$ 297.500 IVA Incluido.**

AUTORIZASE emisión de Orden de compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la cuenta N°215.22.11.999 "Otros servicios técnicos y profesionales" Programas Sociales Apoyo Reparación Habitacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO
MUNICIPAL
MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/KPM/kpm
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado Publico (1)
Archivo.- (1)